



Dejute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Confianza de su Empleo para que con la Justificacion que acostumbra resuelva lo conveniente en el asunto; Y habiendolo oido y conferido; Teniendo presente es constante y notorio quanto ha expuesto el Sr. Dⁿ Antonio, y que deno contener este desorden. Admanga el Comun; Rescandolo este Ayuntamiento su alivio = Acuerda se haga saber a los Vecinos de el Excmo de Panaderos comuniquen a esto no amasen Pan blanco alguno, sino en el que deben hacer para las raciones; zelando los Cavallos Fieles Procuradores observe y guarde tan importante providencia.

Se libraron 60 r.^s / *Orde una Justificacion suada y firmada por Thomas Mon del costo de la pared del Bal junto el Pilar -* Cuyo Maestro Alaxife en la que expresa que de Orden del Sr. Dⁿ Juan Menchaca Rex. Comisario del Bal, ha executado una Pared que cierra este Cauzo frente la Hermita de nra Sra del Pilar, la que se requirió poco haze; Cuyo costo de Materiales y Jornal es importa ciento ochenta y un r.^s y treinta y dos maravedy^s; y de bendove este pagar por tercera parte, corresponde a la de los Propios de esta Ciudad sesenta r.^s y once maravedy^s; Y habiendolo oido = Acordó se despache libramiento de esta Cantidad a favor del referido

